

D. IGNACIO RODRIGO RODRÍGUEZ POZUELO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA,

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2017, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo que en su parte dispositiva dice:

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, CAMBIEMOS VILLALBA, CIUDADANOS E I.U. PARA LA ACLARACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL GASTO EN EMERGENCIA SOCIAL.

Este asunto fue tratado en comisión informativa celebrada el día 20 de octubre de 2017 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Por parte de D^a Eva María Morata Marco se da lectura de la siguiente moción:

“MOCIÓN PARA LA ACLARACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL GASTO EN EMERGENCIA SOCIAL

El pasado día 29 de septiembre los cuatro grupos municipales de la oposición de esta Corporación solicitamos por escrito a la señora alcaldesa y a la concejala delegada de Servicios Sociales la convocatoria urgente de una reunión con todas las personas responsables del área, invitando también a participar en ella a todo el personal técnico de la misma.

El motivo era conocer el estado actual del gasto de la cantidad de 223.000 euros transferida al programa de Emergencia Social por acuerdo de Pleno municipal de 20 de julio de este año, una cantidad procedente del descenso de las retribuciones de la Corporación cuyo destino se decidió, a principios de la legislatura, que fuera este. Recordemos que dicha transferencia fue realizada tanto este año como el anterior, sólo después de que el equipo de gobierno fuera advertido por los grupos de la oposición de que a fechas avanzadas del año aún no se habían realizado.

Dado que el año pasado pudimos comprobar que a pesar de realizarse dicha transferencia finalmente tan sólo se ejecutó un 15 % de la misma, dejándose sin gastar en el programa de Emergencia Social 190.000 euros que debían haberse empleado en el reparto de ayudas para población en situación de vulnerabilidad.

Dado que la conclusión a la que llegamos ante las dubitativas respuestas del equipo de gobierno cuando hemos preguntado por las causas por las que esta cantidad no ha sido destinada a su fin acordado es que la hasta ahora vigente Ordenanza que regula dichas prestaciones impide que puedan darse más ayudas de las que vienen dándose hasta el momento, puesto que el número de las mismas y el nivel de ingresos máximo para solicitarlas estaban calculadas de acuerdo al presupuesto de partida con que contaba inicialmente este programa (263.000 euros) , sin sumar la cantidad posteriormente transferida.

Dado que, entendiendo los grupos firmantes de esta moción esta circunstancia, solicitamos en junio de este año la modificación de dicha ordenanza para superar estas restricciones y posibilitar,- propuesta aprobada en el Pleno por todos los grupos del la Corporación excepto el Partido Popular- ahora que el presupuesto destinado a este programa es casi el doble una vez sumada la cantidad de 223.000 euros a la inicial de 263.000 , y conociendo a día de hoy que previsiblemente la nueva ordenanza en trámite no llegue hasta finales de diciembre de este año,

Y dado que, ante la solicitud de convocatoria de reunión arriba mencionada, ninguno de los grupos firmantes ha recibido a día de hoy respuesta alguna.

NOMBRE: Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
FECHA DE FIRMA: 30/10/2017
HASH DEL CERTIFICADO: C60392127DDEAAACE03DA6E67BDDE12795BFCE89
Código Seguro de Verificación: 28400IDOC2D6A9F018717EDB48B2

FECHA DE FIRMA: 30/10/2017

PUESTO DE TRABAJO: Secretario General

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Collado Villalba - <https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org>



Entendemos que casi con toda probabilidad, confluyendo las mismas condiciones que el año pasado, buena parte de dicha cantidad va a quedar de nuevo sin ejecutarse en el programa la que fue destinada.

Por este motivo en la convocatoria de dicha reunión, solicitamos también la invitación a los técnicos del área para escuchar desde opiniones profesionales propuestas de gasto necesario de la misma, con el fin de evitar que dicha cantidad se derive a otra área distinta a la que fue destinada, recordemos, según acuerdo Plenario de toda la Corporación.

Por todos estos motivos elevamos al Pleno La aprobación de los siguientes

ACUERDOS

- Que en el plazo máximo de 10 días se convoque la reunión que los grupos firmantes solicitaron el pasado día 29 de septiembre de manera urgente y por registro sin obtener respuesta. Que se invite así mismo a los profesionales del área a participar en dicha reunión.
- Que en dicha reunión se aporte la información más detallada posible sobre el estado actual del gasto de la cantidad de 223.000 euros transferida en el mes de julio así como de la previsión de gasto de la misma de aquí a fin de año.
- Instar al Equipo de Gobierno a que se comprometa a efectuar el gasto de la citada partida en el área de Servicios Sociales antes de que finalice el año y que así lo haga.
- Hacer público a través de un comunicado la distribución de esta partida y los programas a los que se han destinado los 223.000 € antes mencionados antes de finalizar el año 2017.”

La Sra. Alcaldesa presidenta somete a votación la aprobación de la moción transcrita en el presente acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, en **votación ordinaria y por mayoría absoluta**, obtenida con **15 votos a favor**, correspondientes a: 5 a los Sres. Concejales del grupo municipal Socialista, 5 a los Sres. Concejales del grupo municipal Cambiemos Villalba, 4 a los Sres. Concejales del grupo municipal Ciudadanos y 1 al Sr. Concejales del grupo municipal Izquierda Unida; **8 votos en contra**, correspondientes a: 8 a los Sres. Concejales del grupo municipal Popular, **ACUERDA estimar** la moción presentada por los grupos municipales Socialista, Cambiemos Villalba, Ciudadanos e Izquierda Unida para la aclaración del estado actual del gasto en emergencia social, en los términos reseñados en el cuerpo de la moción.

Y, para que así conste, y con la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente a que se refiere el artículo 206 del R.O.F., expido este certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Collado Villalba en la fecha reseñada al margen.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Dª Mª Dolores Vargas Fernández
- Código de autenticidad y verificación al margen-

EL SECRETARIO GENERAL,
D. Ignacio R. Rodríguez Pozuelo
-Código de autenticidad y verificación al margen-

NOMBRE: Ignacio Rodríguez Rodríguez Pozuelo
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Collado Villalba - <https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org> - Código Seguro de Verificación: 28400IDOC2D6A9F018717EDB48B2
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
FECHA DE FIRMA: 30/10/2017
HASH DEL CERTIFICADO: C6039217DDEAAACE03DA8E67BDDE12795BFCE89

